



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 620 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 04 OCT 2016

### VISTOS:

El oficio N° 789-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 30 de setiembre de 2016, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la ampliación de plazo N° 02 de la obra "Construcción de Ambientes para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM de la Localidad de Chachapoyas, Región Amazonas" del Proyecto con código unificado N° 2259355; y el proveído de fecha 03 de octubre de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: "El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: 1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, 2. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado, 3. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios;



Asimismo, en el artículo 170° - Procedimiento de ampliación de plazo, señala: "Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente";

Que, con Resolución Rectoral N° 826-2015-UNTRM-R, de fecha 23 de noviembre de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Obra: "Construcción de Ambientes para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, de la Localidad de Chachapoyas, región Amazonas", del proyecto con Código Unificado N° 2259355 "Construcción de Ambientes de Uso Múltiple para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento veinte días calendarios, cuyo presupuesto asciende a 1'031,882.92 (Un millón treinta y un mil ochocientos ochenta y dos con 92/100 Nuevos Soles);



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 620 -2016-UNTRM/R

Que, con Carta N° 075-2016-TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES, de fecha 29 de setiembre de 2016, el Titular Gerente, hace llegar la solicitud, cuantificación y sustento de la ampliación de Plazo Parcial N° 02 por 26 días calendarios, solicitando se realice los trámites correspondientes ante la entidad para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 018-2016-UNTRM-DIGA-HAZCH/IO, de fecha 30 de setiembre de 2016, el Inspector de Obra, opina favorablemente para el otorgamiento de la ampliación de plazo N° 02 solicitada por 26 días calendarios, sin reconocimiento de gastos generales, para la culminación de las partidas referentes a las estructuras metálicas, siendo las fechas a partir del 01 al 26 de octubre de 2016;

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la Ampliación de Plazo N° 02 por 26 días calendarios de la obra "Construcción de Ambientes para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM de la Localidad de Chachapoyas, Región Amazonas", del Proyecto con Código Unificado N° 2259355;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 606-2016-UNTRM/R, de fecha 29 de setiembre de 2016, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del lunes 03 al viernes 14 de octubre de 2016, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 02 por veintiséis (26) días calendarios, de la obra "Construcción de Ambientes para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM de la Localidad de Chachapoyas, Región Amazonas", del Proyecto con Código Unificado N° 2259355, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL, Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Oscar Andrés Gamarra Torres Dr. Rector (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Elias Alberto Torres Armas, Ms.C. Secretario General (e)

AMOR EATASSU Lemay